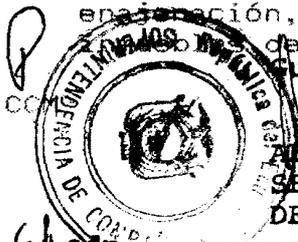


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000 14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía UNIVISA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-1-1-0001183 el 25 MAR 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. el
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina UNIVISA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es establecer y operar sistemas de televisión por cable y dedicarse a actividades de telecomunicación en general. La compañía podrá intervenir como socia de otras compañías que se dediquen a las mismas actividades que las suyas... Finalmente, la compañía dentro de sus medios podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario CINCO MILLONES DE SUCRES quedando por pagarse la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación, gravamen y limitación al dominio de bienes de la compañía.
Guayaquil, 12 de abril de 1994



AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de